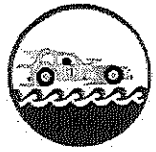




- REGLAMENTO de CAMPEONATO -
PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO
- Año 2024 -





**- REGLAMENTO de CAMPEONATO -
PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO
- Año 2024 -**



El presente reglamento tiene vigencia de 01/01/2024 al 31/12/2024 , y cuenta con 5 Páginas y 20 Artículos.

Artículo 1º: REGLAMENTACIONES.

Serán aplicadas todas las reglamentaciones del presente, y para los casos no contemplados en este reglamento se aplicará lo normado por el R.D.A. vigente.

Artículo 1º bis : INCORPORACIÓN DE BINOMIO OPCIONAL

APLICACIÓN DEL USO DE BINOMIO: todo piloto participante del campeonato del año calendario 2024 podrá optar por el uso de binomio opcional.

Uso de binomio: el piloto titular podrá invitar a un binomio que utilice el auto del titular y cumpla con las pruebas y formato de carrera establecidos en este reglamento, los puntos siempre irán para el piloto titular, y la prueba será completada en su totalidad por ese binomio que eventualmente sea elegido por el titular en la fecha (evento) que corresponda .

El piloto que sea binomio hasta la fecha 8 inclusive, será el único habilitado como binomio para ese piloto titular rankeado desde la fecha 8 en adelante.

SE DEBE DECIDIR EN CADA CARRERA (FECHA A DISPUTAR) SI CORRE EL TITULAR O EL BINOMIO LA TOTALIDAD DE LA PRUEBA/EVENTO.

Artículo 2º: RESPONSABILIDADES.

Los participantes de las pruebas intervendrán por cuenta y riesgo propio, del mismo modo que sus mecánicos, colaboradores y/o auxiliares. La CATEGORIA declina toda responsabilidad a terceras personas o cosas.

Todo piloto es directamente responsable por la conducta de sus mecánicos, concurrente, colaboradores y simpatizantes, siendo pasible de sanciones cuando éstos incurrieran en falta.

Artículo 3º: LICENCIAS.

Para tener derecho a recibir puntos para el Campeonato vigente los pilotos deberán poseer Licencia otorgada por la F.R.A.D. Mar y Sierras para la categoría PROMOCIONAL del ATLÁNTICO. Las mismas deberán ser solicitadas en la Sede de Federación antes de su primera participación.

Es obligación del piloto concurrir a la competencia con su Licencia Médica y Deportiva, para obtener la misma deberán cumplir la reglamentación que informe la F.R.A.D. Mar y Sierras.

Artículo 4º: SEGURO MÉDICO.

Será condición OBLIGATORIA de todo Piloto participante, estar asegurado en la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE VOLANTES.

Artículo 5º: INSCRIPCIONES.

Antes de cada competencia los pilotos deberán formalizar la inscripción del vehículo ante el Ente Fiscalizador. Se establece como límite las 20:00 hs. del día Jueves anterior a la competencia anunciada. Se podrá realizar personalmente, por fax o por Internet. La no inscripción y requerimiento de participar es posible de multa fijada por la F.R.A.D. Mar y Sierras.

Artículo 6º: NUMERO e IDENTIFICACIÓN del VEHICULO.

Durante las competencias automovilísticas los vehículos participantes deberán llevar en los lugares indicados en el Reglamento Técnico el número identificador que le haya sido asignado por la F.R.A.D. Mar y Sierras.

El vehículo deberá poseer en la trompa y techo el número identificador, y el nombre del piloto, el grupo sanguíneo debe ser colocado como está previsto en el Reglamento Técnico.

El número de los laterales será provisto por la CATEGORIA, y deberá OBLIGATORIAMENTE ser colocado como lo establece el Reglamento Técnico.

Artículo 7º: VERIFICACIONES PREVIAS.

a) Previa administrativa: Las verificaciones previas de Licencias e inscripciones de los Pilotos y Concurrentes se realizarán, salvo excepciones autorizadas por la F.R.A.D. Mar y Sierras, en el escenario

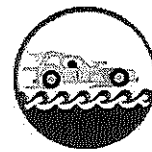
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS

OSCAR A. MILANI
PRESIDENTE

2/5



- REGLAMENTO de CAMPEONATO -
PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO
- Año 2024 -



donde se disputarán las pruebas en la carpa de la CATEGORÍA en el horario que se determine conforme lo indicado en el Cronograma.

NINGÚN PILOTO PODRÁ SALIR A PISTA SIN QUE HAYA CUMPLIMENTADO ESTE TRÁMITE.

Todo participante que tenga pendiente el pago de Multas aplicadas con anterioridad por la F.R.A.D. Mar y Sierras no podrá realizar el trámite administrativo hasta tanto regularice su situación, siendo Concurrente, Piloto y Automóviles solidarios con la responsabilidad del pago de las mismas.

b) Previa Técnica: La misma será realizada por los Comisarios Técnicos designados por la F.R.A.D. Mar y Sierras, quienes son los únicos autorizados a dar instrucciones a los participantes.

Para cumplir con la Verificación Técnica los autos deben ser llevados al lugar establecido, en el día y horario, conforme a lo indicado en el Cronograma que el club organizador y la F.R.A.D. Mar y Sierras darán a conocer con anticipación a cada competencia.

Es OBLIGATORIA la presencia con el correspondiente PASAPORTE TÉCNICO. De no ser presentado el Pasaporte Técnico, el vehículo no será habilitado para participar en las tandas de clasificación, y deberá largar la competencia en la última posición.

El horario de finalización de la Verificación Previa será el que figure en el R.P.P., salvo en casos de excepción que los Comisarios Técnicos deseen prolongar el horario, con la salvedad que ningún auto podrá participar de las pruebas hasta tanto no haya sido aprobado por la Comisión Técnica.

c) Incumplimiento de las Verificaciones: Quien no cumpla con la Verificación Previa Administrativa y/o Técnica en los horarios establecidos no podrá participar en el evento, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificadas y aceptadas por los Comisarios Deportivos.

d) Control de Seguridad del Casco Protector, Buzo Antiflama, Capucha, Cuello Cervical tipo Hans, Calzado y Cinturones: El control de estos ítems lo realizarán los Comisarios Técnicos en la Verificación Previa a la competencia o en cualquier momento de la misma.

Artículo 8º: REUNION OBLIGATORIA.

Los Comisarios Deportivos o la CATEGORIA, dispondrán la realización de la reunión obligatoria de los pilotos y/o concurrentes o su representante acreditado con las Autoridades de la Prueba. La citación deberá ser fehaciente, indicando el día, hora y lugar de realización de la reunión. Para las reuniones en días de carrera o previos, se convocará debida y repetidamente por sistema de altoparlantes, lo informado y/o dispuesto se tomará como conocido por todos los participantes.

Artículo 9º: CIRCUITO a UTILIZAR.

La CATEGORIA utilizará los circuitos de asfalto, en todos sus trazados habilitados, establecidos en el calendario tentativo propuesto y avalado por la F.R.A.D. Mar y Sierras. Esta decisión será notificada en la carrera previa.

Artículo 10º: CLASIFICACIONES.

El sistema utilizado se organiza de la siguiente manera:

Se desarrollarán **2 Clasificaciones Oficiales** por carrera.

Será tomado el mejor registro de las dos clasificaciones como tiempo oficial de cada auto. En cada clasificación pueden participar todos los autos y pilotos inscriptos, se realizará a 10 (diez) minutos de pista habilitada en modalidad de BOX ABIERTO.

Toda modificación en el sistema Clasificadorio se comunicará con debida antelación.

Artículo 11º: TIEMPOS OFICIALES de CLASIFICACIÓN.

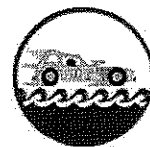
Los puestos y tiempos oficiales de cada prueba serán registrados por los Oficiales Deportivos, cronometrista y planillero que designe el Club. Los puestos y tiempos informados tienen carácter de inapelables.

Artículo 12º: ELEMENTOS de CRONOMETRAJE y SEGURIDAD PASIVA.





**- REGLAMENTO de CAMPEONATO -
PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO
- Año 2024 -**



Todo auto al salir a pista deberá estar dotado del SENSOR DE TIEMPOS y SISTEMA DE SEGURIDAD asignado, debidamente conectado y en perfecto funcionamiento.

Una vez finalizada la competencia se prevee un plazo de media hora para devolver a la empresa prestadora del servicio dichos elementos, caso contrario se aplicará una multa.

SE PROHÍBE EL USO DE SISTEMA DE RADIO PARA LA COMUNICACIÓN CON BOXES.

Artículo 13º: CARRERAS PUNTUABLES.

Se proponen como carreras puntuables las que se determinen en el CALENDARIO TENTATIVO para el año en curso del Zonal del Atlántico en la Asamblea Anual de la F.R.A.D. Mar y Sierras.

Artículo 14º: CANTIDAD de CARRERAS PUNTUABLES.

El presente Campeonato estará compuesto por 11 fechas como máximo.

Este número podrá ser reducido hasta un mínimo de 8 fechas, en caso que alguna de las programadas resulte imposible de su realización comprobada por la F.R.A.D. Mar y Sierras.

Los eventos se desarrollarán según el Reglamento Particular de la Prueba (R.P.P.) previamente establecido y publicado por el Ente Fiscalizador (E.F.).

Artículo 15º: FORMATO de CARRERAS PUNTUABLES para el CAMPEONATO en CURSO.

La actividad oficial para cada **carrera puntuable de formato normal** contará con:

2 (dos) Clasificaciones, (otorga puntos al auto que obtenga el mejor tiempo de las dos tandas de clasificación).

COMPETENCIA DE SUPER 4, la cual dará 2 puntos al ganador del certamen, y definirá los puestos del 1 al 4 para las semifinales.

1 (una) Semifinal Clasificatoria o 2 (dos) Semifinales Clasificatorias, (para que se realicen dos semifinales se deberá contar con 16 autos como mínimo, otorga puntos a los autos que participen en cada carrera), pueden participar todos los autos inscriptos.

1 (una) Carrera Final Clasificatoria, (otorga puntos a los autos que participen en la carrera), pueden participar todos los autos inscriptos.

POLE POSITION: 2 puntos.

SUPER 4 : 2 puntos

PRE FINAL

PUESTO	PUNTOS	PUESTO	PUNTOS
1°	10	11°	0,75
2°	8	12°	0,75
3°	6,50	13°	0,75
4°	5	14°	0,50
5°	4	15°	0,50
6°	3	16°	0,50
7°	2,50	17°	0,50
8°	2	18°	0,25
9°	1,50	19°	0,25
10°	1	20°	0,25

PRUEBA FINAL

PUESTO	PUNTOS	PUESTO	PUNTOS
--------	--------	--------	--------



F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
OSCAR A. MILANI
PRESIDENTE



**- REGLAMENTO de CAMPEONATO -
PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO
- Año 2024 -**



1°	20	11°	1,50
2°	16	12°	1,50
3°	13	13°	1,50
4°	10	14°	1
5°	8	15°	1
6°	6	16°	1
7°	5	17°	1
8°	4	18°	0,50
9°	3	19°	0,50
10°	2	20°	0,50

Para la adjudicación de los puntos estipulados para la Prueba Final, el piloto tendrá que haber completado el 75% de vueltas cumplidas por el ganador.

Artículo 16°: FORMATO de CARRERA ESPECIAL:

Se establecen tres carreras con puntaje y medio, mas el premio coronación.

Dichos eventos serán designados según necesidades de la categoría a lo largo del año calendario.

Artículo 17°: RECONOCIMIENTO al GANADOR.

La CATEGORIA podrá recaudar lo necesario para realizar el reconocimiento correspondiente al ganador de la prueba.

Artículo 18°: REQUISITO para ser CAMPEÓN DE LA CATEGORIA.

Para que el piloto pueda ser Campeón de la CATEGORIA, el auto que sume la mayor cantidad de puntos debe haber ganado como mínimo 1 (una) Carrera Final.

Artículo 19°: PARQUE CERRADO.

Al finalizar las Pruebas Oficiales los automóviles participantes deberán ingresar al Parque Cerrado y quedarán a disposición de las Autoridades de Prueba para las verificaciones que se consideren necesarias.

Los vehículos serán LIBERADOS por los Comisarios Deportivos únicamente.

El no ingreso inmediato al término de las Pruebas Oficiales, o el retiro del vehículo antes sin autorización, implicará la exclusión del piloto, en los términos que establezcan los Comisarios Deportivos.

El reglamento del Parque Cerrado se aplicará entre la línea de llegada y el Parque Cerrado, como así también en la calle de Boxes desde el momento que se dé por finalizada la prueba correspondiente.

Todos los autos que queden en el circuito, están bajo la reglamentación de Parque Cerrado.

Artículo 20°: CONTROL TÉCNICO en PARCIALES y FINAL.

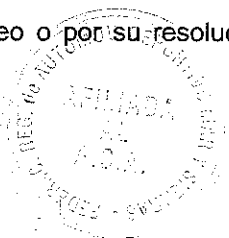
Todos los autos inscriptos y que participen de la competencia podrán ser objeto del control técnico en parciales y final.

En este control podrán participar un máximo de tres mecánicos por auto y el piloto, y/o cualquier persona que el Técnico actuante autorice.

Autos Designados para la Técnica Final: Una vez finalizada la competencia y dentro de un plazo de 15 minutos los Comisarios Deportivos designarán los autos que tomarán parte de la Técnica Final.

Se dejará una persona junto al auto para su traslado desde el parque cerrado hasta el lugar de verificación. Siendo motivo de sanción que puede llegar hasta la Exclusión, el vehículo que no pueda ser trasladado por falta de personal.

Las autoridades de carrera podrán determinar por sorteo o por su resolución realizar controles técnicos a todos los autos que consideren.



[Handwritten signature]



- REGLAMENTO de CAMPEONATO -
PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO
- Año 2024 -



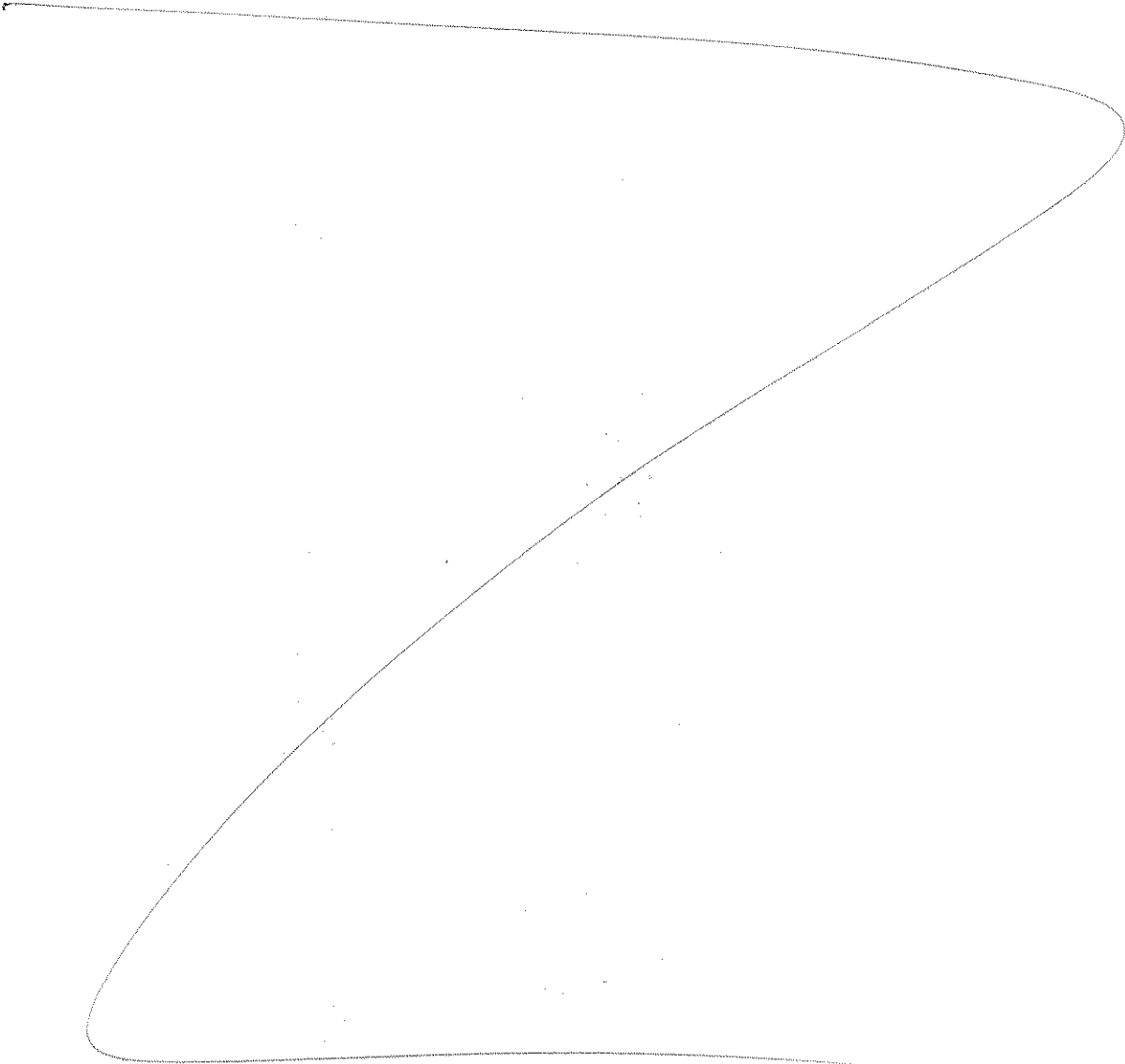
La falta del sellado o la violación de las marcas de identificación, colocadas en el vehículo en la verificación previa o en cualquier momento, ocasionará la Exclusión del vehículo.

Se podrá retener una pieza o elemento del vehículo para su posterior control.

En el presente año el Equipo Técnico de Federación utilizará el sistema electrónico de control de relación de compresión.

Los puntos a verificar en el Control Técnico en Parciales y Final serán decisión exclusiva del Técnico actuante.

Ante cualquier situación confusa y/o polémica, el Comisario Deportivo dispondrá los pasos a seguir.-----



F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
OSCAR A. MILANI
PRESIDENTE